JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220059100

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia (pdf 23), con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderado de la parte actora Banco Falabella S.A., al Abogado José Iván Suarez Escamilla.

Notifíquese,

Nadcy Ramirez González

luez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 101 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las s8. A. M.

En la fecha 20- junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria